de estos Caudales, para Sumesos
recaudacion, Sin embargo de lo
por los Sobre dhos alegado, les
condeno á cada Vno en Cien
maravedis aplicados de por mi
tad para la R.l Camara S.d
Gastos de Justicia
Y en quanto al Segundo y Vl
timo cargo, que a resultado con
tra los Sus dhos, Sobre que dho hi
cieron en el tiempo de Su obliga
cion Visita del Termino de esta
Villa, reconocimientos y re
ficaciones de los molinos que la
Circunden, en la forma reg.ta
en observancia de las leyes y
Reales, les condeno á cada Vno
de los Sobre dhos en Quinientos
maravedis con la mesma aplic.n
cacion de los del Cargo ante
cedente
Y mas les condeno á los dhos
Alcaldes ordinarios, de la Her
mandad, Regidores, Alguazil
Mayor, y demas Residen
tes por la Justa Causa le pro
ceder en la parte de Costas, Y
Salarios, que se les prorateare
de los que importare esta Re